UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI
2020-2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia Bodega II
Bodegas 50-51-52-53-54
Teléfono: (57) (2) 4350505 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co
coor.admva@fomento.com.co

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI
2020-2

FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia Bodega II
Bodegas 50-51-52-53-54
Teléfono: (57) (2) 4350505 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co
coor.admva@fomento.com.co

Fecha expedición: 2020/10/14 - 08:56:08 **** **Recibo No.** S000399837 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201014-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8VHeJFXme5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION FOMENTO SOCIAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 805010587-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : CANDELARIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002839
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 21 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 30 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 9,744,672,804.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 1.5 VIA CALI-CANDELARIA CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUBIA II BODEGA 52
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76130 - CANDELARIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3218315615
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3122503659
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@fomento.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VIA CALI-CANDELARIA KM 1.5 CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUBIA II BODEGA 52
MUNICIPIO : 76130 - CANDELARIA
TELÉFONO 1 : 3218315615
TELÉFONO 2 : 3122503659
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@fomento.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@fomento.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ABRIL DE 1998, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 194 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ABRIL DE 1998, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 21 DE ABRIL DE 1998 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI BAJO EL NUMERO 585 DEL LIBRO I, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO FUNDACOM.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 10 DE MAYO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 211 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2016, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 12 DE MAYO DE 2016 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI BAJO EL NUMERO 1275 DEL LIBRO I, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE CALI A CANDELARIA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO FUNDACOM
Actual.) FUNDACION FOMENTO SOCIAL

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 03 DE FEBRERO DE 2010 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 202 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO FUNDACOM POR FUNDACION FOMENTO SOCIAL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 0

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-006	20001229	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	CALI	RE01-195	20160614
AC-007	20010330	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	CALI	RE01-196	20160614
AC-008	20010730	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	CALI	RE01-197	20160614
AC-16	20040508	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	CALI	RE01-198	20160614
AC-17	20080201	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	CALI	RE01-199	20160614
AC-19	20100203	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	CALI	RE01-202	20160614
AC-20	20100630	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	CALI	RE01-203	20160614
AC-23	20120326	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	CALI	RE01-205	20160614
AC-25	20130901	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	CALI	RE01-207	20160614
AC-27	20140702	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	CALI	RE01-209	20160614
AC-26	20140815	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	CALI	RE01-210	20160614
AC-28	20160510	ACTAS ASAMBLEA	CALI	RE01-211	20160614

		EXTRAORDINARIA			
AC-38	20180610	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	CANDELARIA	RE01-10365	20180726
AC-38	20180610	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	CANDELARIA	RE01-10365	20180726
AC-60	20191001	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	CANDELARIA	RE01-10966	20191009
AC-60	20191001	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	CANDELARIA	RE01-10966	20191009

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: CONSTITUYE OBJETO DE LA FUNDACIÓN INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL EN LAS ÁREAS DE: SEGURIDAD ALIMENTARIA, DE LA EDUCACIÓN REGIONAL, DE SERVICIOS DE SALUD, DEL SECTOR VIVIENDA, DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS AGROALIMENTARIAS, TELECOMUNICACIONES, INFORMÁTICA; ATENCIONES A POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES ESPECIALES POR GRUPOS DE EDAD, ATENCIÓN A GRUPOS ESPECIALES DESDE PARÁMETROS ÉTNICOS Y CULTURALES, PRACTICAS DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA GUIADOS POR PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SOLIDARIDAD Y ECONOMÍA SOLIDARIA, ASOCIATIVIDAD, OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS SOCIALES. PARÁGRAFO: CON EL FIN DE OPTIMIZAR SUS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EN LAS ÁREAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO, LA FUNDACIÓN EJECUTARA AL INTERIOR DE ELLA MISMA Y/ O EN FORMA CONCERTADA, CON LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE SUS ACTIVIDADES FUNDACIONALES LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROMOCIÓN, MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO, ASESORAMIENTO, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, AUDITORIA AL USO DE RECURSOS Y ACCESO A SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE SUS ACTUACIONES FUNDACIONALES. CONSTITUYEN LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS ESTATUTARIAMENTE PARA QUE SEAN REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y COMPROMISOS. A) EJECUTAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TANTO A NIVEL DE LA EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIDA; YA SEA DIRIGIDA O POR AUTOGESTIÓN. B) DOTACIÓN DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CONVENIENCIAS PARA SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIDA EN ASOCIO CON EL GOBIERNO NACIONAL. C) ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDADES INVOLUCRADAS EN PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA SOCIAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA, ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONES ESPECIALES Y DE IMPLEMENTACIÓN Y TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES: CONSERVACIÓN AMBIENTAL, AGROALIMENTARIO, BIOTECNOLÓGICO, BIOCOMERCIO, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. D) ADMINISTRAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TANTO EN SU EJECUCIÓN COMO EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CON QUIEN SE ESTABLEZCAN CONVENIOS, ACUERDOS DE COOPERACIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN, SEAN ESTAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, O DE LOS SEGMENTOS DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. E) SUSCRIBIR Y CONSERVAR ACCIONES O PARTES DE INTERÉS SOCIAL DE OTRAS ENTIDADES DE IGUAL CARÁCTER. F) ESTABLECER Y MANTENER INTERCAMBIO CON OTROS CENTROS O INSTITUCIONES DE IGUAL NATURALEZA. G) DESARROLLAR PROYECTOS DE CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS PROPIAS DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. H) EJECUTAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A FAVOR GRUPOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS Y GESTIONAR PROYECTOS A ENTIDADES QUE LIDEREN ESTE TIPO DE PROGRAMAS O ACCIONES. I) PRESTAR SERVICIO DE ASESORÍA, VENTA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TANTO A NIVEL DE VIVIENDA SOCIAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL ÁREA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EL SERVICIO SE ESPECIALIZA EN LA VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SOFTWARE QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA ESPECIALIZADA. J) REALIZAR CONVENIOS Y PROYECTOS ANTE O CON ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS. K) INTERVENIR EN ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DE RECURSOS NATURALES ESPECÍFICOS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN ESTA ÁREA. L) INTERVENIR

Y PRESTAR SERVICIOS EN DISTINTAS INSTANCIAS Y MODALIDADES EN QUE SE DESARROLLEN PROGRAMAS DE SALUD Y OTRAS RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CONJUNTA ESTABLECIDA ENTRE LAS ONG Y EL SECTOR PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA SALUD PÚBLICA DE LOS CIUDADANOS EN GENERAL. EN ESTE ASPECTO LA FUNDACIÓN ESTÁ AUTORIZADA A INTERVENIR ANTE PROBLEMÁTICAS DE LA MORBI MORTALIDAD, SUS CAUSALES Y SUS ESTRATEGIAS PELEATIVAS. M) INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA ADOLESCENTES, GRUPOS DE TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, MADRES CABEZA DE FAMILIA, GRUPOS ÉTNICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, AGENTES DE SALUD, LÍDERES COMUNITARIOS, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN EL RAMO DE LA SALUD Y EDUCACIÓN, EN TODOS LOS EJES RELACIONADOS CON LOS MISMOS PROPÓSITOS. N) INTERVENIR EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, A TRAVÉS DE CONCERTACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES PÚBLICOS O PRIVADOS. O) EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN), PLANES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), Y DEMÁS PROGRAMAS QUE PERMITAN DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS Y EL APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS MISMOS EN CANTIDAD Y CALIDAD, PRINCIPALMENTE ORIENTADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN GENERAL, ENTENDIÉNDOSE CON LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES. P) COMERCIALIZAR CUALQUIER TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. Q) "DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS". R) OTRAS ACTIVIDADES CON PROYECTOS DENTRO DEL CAMPO DE SU MISIÓN QUE NO SE ENCUENTRE ESPECÍFICAMENTE SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS.

PARÁGRAFO 1: EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y PARA EL LOGRO DE SUS FINES, LA FUNDACIÓN PODRÁ: A) ESTABLECER CONVENIOS CON INSTITUCIONES O EMPRESAS DE LUCRO. B) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO. C) DAR Y RECIBIR DONACIONES. D) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE AHORRO Y DEPÓSITO A TÉRMINO. E) ACEPTAR Y CONSTITUIR GARANTÍAS. F) REALIZAR OTROS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

DEL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ESTÁ CONSTITUIDO POR 1. LAS CUOTAS MENSUALES PAGADAS POR LOS MIEMBROS; 2. POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; 3. POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; Y 4. POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ENTIDAD.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA ENTIDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: - ASAMBLEA GENERAL; JUNTA DIRECTIVA; DIRECTOR EJECUTIVO (REPRESENTANTE LEGAL); REVISOR FISCAL.
ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL ESTÁ CONSTITUIDA POR TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS, SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN TOMADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS.
LÍMITES DE LA REPRESENTACIÓN: LOS DIRECTIVOS NO PODRÁN REPRESENTAR ASOCIADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL. NO SE PODRÁ EN NINGÚN CASO REPRESENTAR A MÁS DE TRES (3) ASOCIADOS EN UNA MISMA REUNIÓN.
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL LAS SIGUIENTES: 1. APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO. 2. EJERCER LA SUPREMA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS, FIJAR LA ORIENTACIÓN Y POLÍTICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES. 3. REFORMAR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE LOS ESTATUTOS CON UNA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTE LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. 4. APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LA ENTIDAD, PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ASOCIADOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL. 5. ELEGIR, REMOVER LIBREMENTE Y ASIGNARLE REMUNERACIÓN A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A SUS SUPLENTES PARA PERIODOS DE (2) DOS AÑOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE. 6. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE, POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y ASIGNARLE SU

REMUNERACIÓN. 7. ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS A SU CONSIDERACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA. 8. EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS. 9. DECRETAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD, APLICANDO LA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTE LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. 10. ELEGIR EL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES Y SEÑALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE HAYAN DE RECIBIR EL REMANENTE QUE RESULTE AL HACERSE LA LIQUIDACIÓN. 11. SEÑALAR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE DEBEN HACER LOS ASOCIADOS Y ESTABLECER LAS SANCIONES DIFERENTES DE LAS PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS, SIN QUE LAS MISMAS IMPLIQUEN REFORMA ESTATUTARIA. 12. ORDENAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS DIRECTIVOS, LOS ADMINISTRADORES Y EL FISCAL Y RECONOCER, ESTIMULAR Y PREMIAR LAS ACCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DIGNAS DE RECONOCIMIENTO. 13. REGLAMENTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN POR PARTE DE LOS ASOCIADOS. 14. REGLAMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. 15. BRINDAR A LOS ASOCIADOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LOS DINEROS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE CUOTAS DE AFILIACIÓN. 16. PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS. 17. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO MÁXIMO ÓRGANO DE LA ENTIDAD Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO.
DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL.
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A) NOMBRAR Y REMOVER AL DIRECTOR EJECUTIVO QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. B) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DÁNDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA ENTIDAD MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN. C) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERÁN PUESTOS A DISCUSIÓN EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACIÓN FINAL. D) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISIÓN Y /O EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUANTA LOS ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. E) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. F) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARAN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. G) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. H) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES, PRESENTAR OFERTAS Y FORMAR UNIONES O ASOCIACIONES. I) ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA ENTIDAD. J) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. K) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE ES LOS ESTATUTOS. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS M) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS.
SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA (DIRECTOR EJECUTIVO): A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ENTIDAD; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA ENTIDAD. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA ENTIDAD LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA ENTIDAD Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA ENTIDAD Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD. I) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN

NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. J) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD. K) COLOCAR A CONSIDERACIONES Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. N) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, CERTIFICACIÓN A TÉRMINO CON LOS CONVENIDOS CON LA ENTIDAD ADMINISTRADORA. O) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.
PARÁGRAFO: LOS ACTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, EN CUANTO NO EXCEDAN DE LOS LÍMITES QUE SE LE HA CONFIADO, SON ACTOS DE LA ENTIDAD; EN CUANTO EXCEDAN DE ÉSTOS LÍMITES SOLO OBLIGAN PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 14 DE FEBRERO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10028 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	LOPEZ OSORIO LUIS MIGUEL	CC 16,839,460

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 14 DE FEBRERO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10028 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	LOPEZ OSORIO ANGELA MARIA	CC 66,999,022

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1532 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	CONTRERAS LANCHEROS SANDRA MILENA	CC 31,710,690

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1532 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	AGUIRRE MOSQUERA KATERINE	CC 1,144,030,379

POR ACTA NÚMERO 58 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10935 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	GOMEZ PUENTES VIVIANA MARCELA	CC 1,143,929,139

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11333 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LOPEZ OSORIO ANGELA MARIA	CC 66,999,022

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10897 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMIREZ ESCOBAR JOSE LUIS	CC 6,646,445	204274-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25,319,494,934
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ABRIL DE 1998, DE CALI ,INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI EL 21 DE ABRIL DE 1998 Y POSTERIORMENTE REGISTRADA POR CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA ENTIDAD EL 14 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NRO. 194 DEL LIBRO I,SE CONSTITUYO LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION FOMENTO SOCIAL

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

Fecha expedición: 2020/10/14 - 08:56:09 **** **Recibo No.** S000399837 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201014-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8VHeJFXme5

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

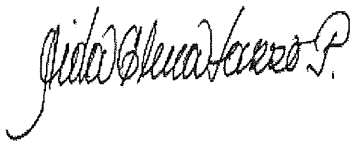
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8VHeJFXme5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI
2020-2

FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO FUNCOL

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia Bodega II
Bodegas 50-51-52-53-54
Teléfono: (57) (2) 4350505 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co
coor.admva@fomento.com.co

Fecha expedición: 2020/10/14 - 09:02:06 **** **Recibo No.** S000399844 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201014-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN j4RK6CuwwY

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNCOL FUNDACION PARA LA CAPACITACION DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900199142-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : CANDELARIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0003077
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 24 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 30 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 3,194,720,546.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 1.5 VIA CALI CANDELARIA CONDOMINIO LA NUBIA II BODEGA 50
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76130 - CANDELARIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3128156361
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerenciaoperaciones@funcol.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VIA CALI CANDELARIA CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUBIA II BODEGA 50
MUNICIPIO : 76130 - CANDELARIA
TELÉFONO 1 : 3128156361
CORREO ELECTRÓNICO : gerenciaoperaciones@funcol.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2007, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10805 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MAYO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 24 DE ENERO DE 2008 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI BAJO EL NUMERO 161 DEL LIBRO I, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNCOL FUNDACION PARA LA CAPACITACION DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10805 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MAYO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 21 DE FEBRERO DE 2018 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI BAJO EL NUMERO 348 DEL LIBRO I, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A LA CIUDAD DE JAMUNDI

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10805 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MAYO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 02 DE MAYO DE 2019 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI BAJO EL NUMERO 1461 DEL LIBRO I, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI A LA CIUDAD DE CANDELARIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-11	20100305	ASAMBLEA GENERAL	CALI	RE01-10805	20190517
AC-13	20111201	ASAMBLEA GENERAL	CALI	RE01-10805	20190517
AC-002	20180205	ASAMBLEA GENERAL	JAMUNDI	RE01-10805	20190517
AC-007	20190412	ASAMBLEA GENERAL	JAMUNDI	RE01-10805	20190517
AC-10	20191002	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CANDELARIA	RE01-10970	20191011
AC-21	20200806	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	CANDELARIA	RE01-11310	20200818

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION ES: ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, CULTURALES, SOCIALES Y EMPRESARIALES. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ASESORÍA, AUDITORIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN NO FORMAL QUE FACILITEN EL DESARROLLO EN LAS ÁREAS DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Y DESARROLLO CULTURAL. CREAR, CAPTURAR, TRASMITIR, ATENDER CONSULTAS, REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y TRASMITIR PAQUETES ADECUADOS A LOS VALORES HUMANOS, LA SALUD Y A LAS REALIDADES Y NECESIDADES DE COLOMBIA PARA LA SOCIEDAD CUYOS RESULTADOS SEAN CUANTIFICABLES Y VERIFICABLES. PROMOVER ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EN BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD; OFRECER PROGRAMAS DE ASESORIA TÉCNICA; ELABORAR Y PRODUCIR MATERIAL DIDÁCTICO; PROMOVER Y REALIZAR EVENTOS EDUCATIVOS, DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN CULTURALES, SOCIALES Y TECNOLÓGICOS DE RELEVANCIA; DIVULGAR E INTERCAMBIAR INFORMACIÓN TÉCNICA, CULTURAL, DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EDUCATIVA Y COMERCIAL; REALIZAR AUDITORIAS, INTERVENTORIAS, ASISTENCIA TÉCNICA, PUBLICACIONES, DOCUMENTOS Y EN GENERAL PROGRAMAS DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EDUCATIVOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS, SOCIALES Y

EMPRESARIALES; IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE TRABAJO CIENTIFICO, DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, CULTURAL Y TÉCNICO EN CONSONANCIA CON LOS INTERESES Y RECURSOS; FOMENTAR LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE IDEAS CULTURALES, DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, SOCIALES, COMERCIALES Y PROFESIONALES; CREAR UN BANCO DE DATOS; PROMOVER Y DESARROLLAR PROYECTOS ECOLÓGICOS PENDIENTES A LA PROTECCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y BRINDAR APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LA GESTIÓN CIENTÍFICA, DE SALUD, TECNOLÓGICA, CORNERCIAL, SOCIAL Y EMPRESARIAL. GESTIONAR RECURSOS PARA INVERTIR EN PROCESOS FORMATIVOS, CULTURALES, DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, SOCIALES Y DE DESARROLLO; CAPACITAR, PROMOVER, SUBVENCIONAR, DESARROLLAR O DIVULGAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, SOCIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL Y LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL BIENESTAR HUMANO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE, CONSULTORÍA, AUDITORIA, INTERVENTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, CULTURA, ARTES. PROPENDER POR EL CRECIMIENTO DEL INTELECTO DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ASPECTOS, DENTRO DE UN ENFOQUE CULTURAL, DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, SOCIAL Y HUMANISTA, LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES, LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, Y DE DESARROLLO, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, PROGRAMAS DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, Y CUALQUIERA OTRA CONDUCENTE A LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS FINES QUE LE SON PROPIOS AYUDANDO A CONSOLIDAR UNA CULTURA, UN DESARROLLO Y UN BIENESTAR EN COLOMBIA CON PROYECCIÓN SOCIAL, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, DE TODO TIPO.

REALIZACIÓN DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN CONTRATOS DE OBRAS CIVILES DE TODO TIPO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

APOYAR A COORDINAR TODA UNA SERIE DE ACCIONES PENDIENTES A PROMOVER Y POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS RURALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS AGRICOLAS, PECUARIOS, FORESTALES, AVICOLAS, PISCICOLAS, Y AGROINDUSTRIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EN FIN LA REALIZACIÓN DE TODOS AQUELLOS PROYECTOS QUE CONDUZCAN AL PROGRESO, DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN EL CAMPO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

COMO OBJETIVO ESPECÍFICO, PROCURAR QUE LAS ENTIDADES ESTATALES RELACIONADAS CON EL CAMPO COLOMBIANO (MINISTERIO DE AGRICULTURA, INCORA, ICA, FONDO DRI, BANCO AGRARIO, ETC) TENGAN UNA PRESENCIA MÁS DE DEDICADA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BUSCANDO CON ELLO ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RELACIONADAS CON EL AGRO.

PARAGRAFO. EN DESARROLLO O CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRÁ OBTENER AUXILIOS, CUOTAS, DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS ETC.; ADQUIRIR BIENES MUEBLES, Y MUEBLES, ARRENDARLOS, TOMAR DINEROS EN PRÉSTAMOS, OTORGAR GARANTÍAS HIPOTECARIAS O DE CUALQUIER GÉNERO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN SU PROPIO NOMBRE Y/O EN REPRESENTACIÓN DE SUS INTEGRANTES. HACER GESTIONES, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, SOLUCIONES, CONVENIOS Y CONTRATOS CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ANTE ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS DE TODO ORDEN, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, IGUALMENTE LA FUNDACION, PODRÁ CREAR Y COORDINAR ENTIDADES AFILIADAS A LA MISMA PARA FACILILAR EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y AFILIARSE A ORGANIZACIONES CIVILES, DE DERECHOS HUMANOS, Y ONG DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. PODRÁ ESTABLECER CUOTAS O RETRIBUCIONES POR SERVICIOS PRESTADOS, CONTRATAR EL PERSONAL QUE SE REQUIERA, CON PARECER .EN JUICIO, COMPROMETER, TRANSIGIR Y DESISTIR, ASÍ COMO DICTAR SUS REGLAMENTOS".

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $2,000,000

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN: EL PATRIMONIO ESTARÁ CONSTITUIDO POR: (1) LAS CUOTAS MENSUALES PAGADAS POR LOS ASOCIADOS; (2) POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; Y (3) POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS: Y (4) TODOS LOS DEMÁS BIENES Y RECURSOS QUE RECIBA LA FUNDACIÓN POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA FUNDACIÓN SON LOS SIGUIENTES: 1. ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS ACTIVO. 2. CONSEJO DIRECTIVO. 3. EL REPRESENTANTE LEGAL. 4. REVISOR FISCAL.

DE LA ASAMBLEA: LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUIDA POR TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN TOMADO DE ACUERDO CON EL PREVISTO EN LOS ESTATUTOS.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS ACTIVOS. A) ORIENTAR LOS DESTINOS DE LA FUNDACIÓN DEFINIENDO POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS. B) ELEGIR CADA DOS AÑOS ENTRE LOS CANDIDATOS HABILITADOS SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y AL REPRESENTANTE LEGAL. C) PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TENGAN LOS MISMOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. D) PARTICIPAR CON SU VOZ Y VOTO EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA FUNDACIÓN QUE LE SEAN PERTINENTES. E) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO, SOLICITUD DE REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. F) ESTABLECER UN REGLAMENTO INTERNO. G) DECRETAR LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN.

CONSEJO DIRECTIVO: EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL SEGUNDO ÓRGANO DE AUTORIDAD Y DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN. ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (TRES) MIEMBROS: PRESIDENTE, SECRETARIO(A) Y TESORERO (A), ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

PARÁGRAFO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN SERÁ ELEGIDO NOMINALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS. SUS MIEMBROS PODRÁN SER ELEGIDOS EN LOS CARGOS DE ACUERDO AL DESEMPEÑO PERSONAL, DISPOSICIÓN Y VOLUNTAD PARA CONTINUAR EJERCIENDO.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: A) DESIGNAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS CUYA ELECCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL. B) CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. C) DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL A CUALQUIER FUNCIONARIO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO NO LO HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL O REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES NECESARIOS. F) EXAMINAR CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA ENTIDAD. G) TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN. H) VELAR POR EL BUEN NOMBRE Y DESEMPEÑO DE LA FUNDACIÓN.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. ES ELEGIDO POR UNANIMIDAD DE LA ASAMBLEA GENERAL POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y SUS FUNCIONES SON: A) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. B) CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE INTERÉS PARA LA FUNDACIÓN. C) PROVEER LOS CARGOS QUE LA FUNDACIÓN REQUIERA PARA SUS FUNCIONAMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS Y FIJAR LAS ASIGNACIONES SALARIALES SEGÚN LO APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES. D) ORDENAR LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, DEPÓSITO A TÉRMINO Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y CREDITICIAS QUE SE REQUIERAN. E) ORDENAR LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, DEPÓSITO A TÉRMINO Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y CREDITICIAS QUE SE REQUIERAN. F) GESTIONAR RECURSOS PARA COFINANCIAR LO PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS

ESTATUTARIAS. G) DIRIGIR LAS RECAUDACIONES E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN Y ORDENAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. H) ORDENAR EL PAGO Y GASTO DE ORGANIZACIONES LAS QUE POR SU NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDE Y LAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO Y/O ASAMBLEA GENERAL. I) REVISAR, APROBAR, MODIFICAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS QUE PRESENTE EL PRESIDENTE O EL TESORERO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS U OBLIGACIONES ADQUIRIDAS A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN. J) CONVOCAR A LAS REUNIONES A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10834 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ARIAS LIBREROS ADRIANA CAROLINA	CC 1,113,036,044

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10834 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	SARRIA BECERRA MAURICIO	CC 1,113,526,886

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10834 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	MONDRAGON SINISTERRA HUVER	CC 1,059,045,067

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10805 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARIAS LIBREROS ADRIANA CAROLINA	CC 1,113,036,044

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 19 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10914 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMIREZ ESCOBAR JOSE LUIS	CC 6,646,445	204274-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6,695,745,658
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación j4RK6CuwwY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2020/10/14 - 09:02:07 **** **Recibo No.** S000399844 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201014-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN j4RK6CuwwY

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***